Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GRUPO DE TRABAJO LOS AMIGOS DE ISNOS

SIGLA

NIT No. 900611812-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: ISNOS | DIRECCIÓN: CARRERA 4 #7-27

TELÉFONOS: 3238689731 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS GASTRONOMICOS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE ISNOS	X		3232796820		

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PASAJE | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES: AURA CECILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 27.096.688 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: NINGUNA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 13/NOVIEMBRE/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.096.688**

PASAJE

APELLIDOS

AURA CECILIA

NOMBRES

Aura Cecilia Pasaje.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1959**

ALBAN
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-MAR-1979 ALBAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1904400-00207998-F-0027096688-20100107 **0019**703354A 1 30953536

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2025 - 11:18:33
Recibo No. S001853613, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T1XquzfbyW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO DE TRABAJO LOS AMIGOS DE ISNOS
Nit : 900611812-0
Domicilio: Isnos, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0701995
Fecha de inscripción: 03 de mayo de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ZON CENTRO CASETA
Barrio : CENTRO
Municipio : Isnos, Huila
Correo electrónico : cris3607@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115880100
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ZON CENTRO CASETA
Barrio : CENTRO
Municipio : Isnos, Huila
Correo electrónico de notificación : cris3607@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de noviembre de 1998 de la Junta De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 1999, con el No. 3504 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada GRUPO DE TRABAJO LOS AMIGOS DE ISNOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de noviembre de 2038.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El grupo de trabajo los amigos de isnos del municipio de isnos, son las siguientes: A. Preparar civicamente a sus miembros para que participen activamente en los planes y programas en materia de comercializacion de los productos principales de la canasta familiar y en la preparacion y expendio de los mismos. B. Organizar debidamente a sus integrantes para que tomen conciencia de sus deberes, derechos y recursos. C. Asumir responsabilidades sobre los precios de los productivos que se expenden. D. Capacitar a sus socios para coordinar con eficiencia en el mejoramiento y buena calidad de los productos y aprovechar del modo mas efectivo la asistencia tecnica y economica del estado y las entidades particulares para adelantar programas de desarrollo comunitario que trace la asociacion. E. Controlar y vigilar los expendedores de articulos de primera necesidad al igual que los expendedores de comidas, exigir de las autoridades un control estricto sobre locales de expendio de articulos de primera necesidad y puestos de expendio de comidas, asi mismo exigir que cada expendedor lleve en orden y completo aseo su puesto correspondiente. F. Establecer planes y programas en armonia con los socios afiliados y adoptar el reglamento interno para el cumplimientos de los objetivos que trace la asociacion. G. Desarrollar actividades tendientes a la iniciacion de un presupuestos propio con destino al sostenimiento de la asociacion. H. Ejecutar vigilancia permanente sobre los factores que atenten contra la integridad moral de la asociacion. I) participar activamente en programas de beneficio comunitario y, j. Aprovechar las capacitaciones brindadas por las entidades estatales y privadas sobre actividades de desarrollo economico, de comercializacion y preparacion de alimentos.

Patrimonio: El patrimonio del grupo de trabajo los amigos de isnos estará integrado por todos los bienes económicos y matriales, si materiales que vengan de cualquier actividad u operacion que efectue la directiva o los comites de trabajo.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente: Llevar la representacion legal de la organizacion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente: A. Llevar la representacion legal de la organizacion. B. Ordenar la convocatoria de la asamblea general y la de directivos. C. Cooperar con los comites de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones que les competan. D. Firmar con el secretario la correspondencia, actas y demas documentos a que hubiere lugar. E. Rendir informe a la asamblea general por lo menos una vez cada trimestre sobre las labores realizadas. F. Suscribir con el tesorero y el fiscal los recibos y demas ordenes de pago que hayan sido aprobada por la directiva o la asamblea general. G. Ser ordenador de gastos hasta por la suma de cincuenta mil ($50.000) pesos m/cte. H. Las demas que le senalen los estatutos, la asamblea general o las normas legales.

Vicepresidente: El vicepresidente asumira y ejercera las funciones que le asigne la asamblea general, la directiva y reemplazara al presidente con todas sus funciones en ausencia o definitivas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Ser ordenador de gastos hasta por la suma de cincuenta mil ($50.000) pesos m/cte.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 22 de febrero de 2017 de la Acta Reunion Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2017 con el No. 36202 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	AURA CECILIA PASAJE	C.C. No. 27.096.688
VICEPRESIDENTE	MARIA ANGELICA GARCIA TRUJILLO	C.C. No. 36.114.265

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 22 de febrero de 2017 de la Acta Reunion Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2017 con el No. 36201 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AURA CECILIA PASAJE	C.C. No. 27.096.688
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ANGELICA GARCIA TRUJILLO	C.C. No. 36.114.265
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA YAMID BRAVO SILVA	C.C. No. 36.114.367
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRINA ÑAÑEZ	C.C. No. 36.111.353
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA LUCIA LOPEZ DAVILA	C.C. No. 36.112.709

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 20 del 25 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	44141 del 21 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/11/2025 - 11:18:33
Recibo No. S001853613, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T1XquzfbyW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14858665094

(415)7707212489984(8020) 000001485866509 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 1 8 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO DE TRABAJO LOS AMIGOS DE ISNOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Isnos 3 5 9

41. Dirección principal
ZN CENTRO CASETA

42. Correo electrónico gabrielpq07@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 0 7 1 8 9 9	3 2 0 3 1 8 4 8 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 8 1 1 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-11-2025 05:12:47PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858665094

(415)7707212489984(8020) 000001485866509 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 1 8 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	1 9 9 8 1 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 5 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 5 0 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 3 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858665094

(415)7707212489984(8020) 000001485866509 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900611812	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	13

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2017 03 17

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	27096688		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PASAJE		AURA	CECILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	2017 03 17

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	36114265		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	TRUJILLO	MARIA	ANGELICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858665094

(415)7707212489984(8020) 000001485866509 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 1 8 1 2	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	2 7 0 9 6 6 8 8		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PASAJE		AURA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 1 1 4 2 6 5		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	TRUJILLO	MARIA	ANGELICA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 4 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 1 1 1 3 5 3		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ÑAÑEZ		ALEJANDRINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 1 1 2 7 0 9		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	DAVILA	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 4 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 1 1 4 3 6 7		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRAVO	SILVA	DIANA	YAMID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 2 2 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, AURA CECILIA PASAJE, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.096.688 de Albán – Nariño, actuando en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE TRABAJO LOS AMIGOS, identificada con NIT 900.611.812-0, certifico que:

La Asociación de Trabajo Los Amigos no cuenta actualmente con personal vinculado laboralmente, ni tiene afiliados o trabajadores registrados ante el Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual no está obligada a efectuar aportes a seguridad social ni parafiscales.

En consecuencia, la asociación no aplica para la expedición del certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, toda vez que no tiene empleados activos ni obligaciones derivadas de aportes patronales.

Se expide el presente certificado a solicitud de parte interesada, para los fines que considere pertinentes, en el municipio de Isnos – Huila, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

Aura Cecilia Pasaje.

AURA CECILIA PASAJE

27.096.688 De Alban Nariño

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301546612

PIB
09:21:42

Bogotá DC, 21 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO DE TRABAJO LOS AMIGOS DE ISNOS identificado(a) con NIT número 9006118120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301546714

PIB
09:22:42

Bogotá DC, 21 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA CECILIA PASAJE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27096688:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2026, a las 09:17:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006118120
Código de Verificación	900611812026082109171 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2026, a las 09:18:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27096688
Código de Verificación	27096688260821091809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:08 horas del 21/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27096688,** Apellidos y Nombres **PASAJE AURA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de isnos**, con NIT **800097098-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2026 09:54:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27096688** y Nombre: **AURA CECILIA PASAJE .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146121004** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 27096688 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2026 10:03 AM

Código Verificación: **RJ1GEHS86L**

Válida hasta: **19/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:08 AM horas del 21/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **27096688**

Apellidos y Nombres: **PASAJE AURA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Isnos-Huila, 21 de agosto de 2026

Señor
JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Isnos-Huila

Cordial Saludo,

Mediante la presente, respetuosamente me dirijo a usted con el ánimo de darle conocer la siguiente propuesta.

1. NOMBRE DE LA PROPUESTA
ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) ESPACIOS LOCATIVOS UBICADOS EN EL PRIMER PISO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 206-108059, CON DESTINO A LA PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INICIATIVAS GASTRONÓMICAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CULTURALES, TURISTICOS Y ECONOMICOS DEL BIEN FISCAL

2. PRESENTACION DE LA PROPUESTA
De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que regula los procedimientos de contratación estatal, se precisa que las entidades públicas pueden celebrar contratos bajo la modalidad de contratación directa, cuando las condiciones particulares del objeto contractual así lo permitan, garantizando siempre la idoneidad y capacidad del contratista. En este sentido, la Administración Municipal de Isnos, en cumplimiento de las normas que rigen la contratación estatal, adelanta el proceso para la suscripción de un contrato de arrendamiento con la Asociación de Comidas, con el fin de otorgar en arrendamiento los locales ubicados en el Centro de Arte y Cultura. Dicho contrato tiene como propósito promover el aprovechamiento adecuado de estos espacios públicos, fortaleciendo las actividades culturales, gastronómicas y turísticas del municipio. La celebración de este contrato se sustenta en la verificación de la idoneidad y experiencia de la Asociación de Comidas, quienes han demostrado capacidad administrativa y operativa para el desarrollo de las actividades propias del arrendamiento y funcionamiento de los locales destinados al servicio de alimentación y atención al público. Por lo anterior, la Administración Municipal deja constancia de que se cumplen las condiciones legales, técnicas y administrativas necesarias para proceder con la

formalización del contrato de arrendamiento, garantizando la transparencia, eficiencia y cumplimiento de los principios que orientan la función pública

3. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Considerando que el Centro de Arte y Cultura del Municipio de Isnos fue concebido como un espacio destinado al fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y gastronómicas del territorio, resulta necesario garantizar su adecuada utilización mediante la vinculación de organizaciones locales que promuevan el desarrollo económico y social de la comunidad.

En este contexto, la Asociación "Los Amigos" ha manifestado su interés en ocupar, por medio de un contrato de arrendamiento, los locales disponibles en el Centro de Arte y Cultura, con el propósito de ofrecer servicios gastronómicos y de alimentación a los visitantes y comunidad en general. Esta iniciativa contribuye directamente al aprovechamiento funcional del inmueble, al dinamismo del entorno cultural y a la generación de empleo e ingresos para familias del municipio.

La propuesta se encuentra en armonía con los fines misionales del Municipio, en cuanto promueve la reactivación económica local, el uso responsable del espacio público y la integración de actores comunitarios en procesos sostenibles. La Asociación "Los Amigos" está conformada por personas con experiencia en la preparación y comercialización de alimentos, lo que garantiza el cumplimiento de las condiciones técnicas, higiénicas y de atención al público requeridas para el buen funcionamiento del servicio.

De acuerdo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Administración Municipal ha verificado la idoneidad de la Asociación y su capacidad para asumir los compromisos derivados del contrato. Asimismo, se garantiza que los procesos administrativos se desarrollan dentro del marco legal vigente, conforme al Decreto 1082 de 2015 y en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, evitando cualquier riesgo de actuaciones indebidas o decisiones que puedan generar perjuicios a la entidad.

Es importante resaltar que la presencia de la Asociación "Los Amigos" en el Centro de Arte y Cultura permitirá consolidar este espacio como un punto de encuentro comunitario donde converjan el arte, la cultura y la gastronomía local. La actividad de los arrendatarios fortalecerá la sostenibilidad del lugar, aportará al mantenimiento de las instalaciones y ofrecerá un servicio complementario a las actividades artísticas y culturales desarrolladas por la Administración Municipal.

Por lo anterior, se justifica plenamente la suscripción del contrato de arrendamiento entre el Municipio de Isnos y la Asociación "Los Amigos", dado que la propuesta cumple con los criterios de conveniencia, idoneidad, legalidad y beneficio social, asegurando la correcta destinación del bien público y contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad isnense.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL
ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) ESPACIOS LOCATIVOS UBICADOS EN EL PRIMER PISO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 206-108059, CON DESTINO A LA PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INICIATIVAS GASTRONÓMICAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CULTURALES, TURISTICOS Y ECONOMICOS DEL BIEN FISCAL

4.2. ACTIVIDADES
1. Realizar el pago del canon de arrendamiento mensual de forma anticipada dentro de los diez primeros días de cada mes. En caso de incumplimiento el municipio de Isnos dará por terminado el contrato de forma unilateral. 2. Presentar mensualmente al supervisor delegado el recibo de pago del canon de arrendamiento, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. 3. Garantizar y distribuir los nueve (9) espacios locativos a las personas relacionadas en el acta de reunión de fecha 16 de marzo de 2022 y que hacen parte de la asociación. 4. Velar por el cuidado del espacio entregado en arrendamiento y que es destinado para la ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario se compromete a realizar la adecuación, mantenimiento y las reparaciones necesarias para su conservación, previa autorización del supervisor del contrato. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por la entidad. 6. El arrendatario no podrá ceder el contrato de forma parcial o total. 7. El área cedida en arriendo corresponde a 9 espacios locativos (53.81m2), que deberán ser destinados para servicio de promoción, operación y comercialización de iniciativas gastronómicas en el Municipio de Isnos. 8. El arrendatario responderá por el personal que contrate para el desarrollo de las actividades correspondientes, como de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) como el de los miembros de la asociación. 9. Asumir el costo de los servicios públicos de los 9 espacios locativos y pagarlos oportunamente a la empresa prestadora de los servicios públicos. 10. El arrendatario mantendrá al Municipio indemne y libre de todo reclamo, demandas, litigios, acciones judiciales y reivindicaciones de cualquier especie o naturaleza que se entable o se pueda entablar por causa de acciones u omisiones con ocasión del contrato celebrado, sea esta de sus agentes o subcontratistas. El Municipio de Isnos no reconocerá por ninguna razón los costos adicionales producidos por este motivo. 11. El arrendatario utilizará adecuadamente las áreas de las instalaciones cedidas en arrendamiento.

12. Realizar por su cuenta y riesgo las reparaciones locativas que la ley obliga y las que resulten por obstrucciones causadas por el arrendatario.

13. No hacer cambios o modificaciones estructurales de los locales, salvo que se encuentre autorizado por el arrendador.

14. El arrendatario deberá cumplir con lo dispuesto con los Artículos 87 y 88 de la Ley 1801 de 2016.

15. Finalizado el término de ejecución del contrato, el arrendatario deberá entregar el área objeto del arrendamiento de forma inmediata, en el estado en que lo recibió.

16. Garantizar la destinación del área cedida en arrendamiento para el uso de promoción, operación y comercialización de iniciativas gastronómicas en el Municipio de Isnos.

17. Cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato al igual que aquellas que sean inherentes al mismo, determinadas por el supervisor del contrato.

18. Facilitar y permitir el acceso al personal operativo para la terminación de la segunda fase del Centro de arte y Cultura del Municipio de Isnos Huila.

19. Facilitar el ingreso del supervisor o personal designado por la administración municipal para el seguimiento de estado y conservación del bien inmueble.

5. ALCANCE DE LA PROPUESTA

ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) ESPACIOS LOCATIVOS UBICADOS EN EL PRIMER PISO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 206-108059, CON DESTINO A LA PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INICIATIVAS GASTRONÓMICAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CULTURALES, TURISTICOS Y ECONOMICOS DEL BIEN FISCAL

6. MARCO JURIDICO

La Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada ésta por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

7. PROPUESTA METODOLOGICA

ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) ESPACIOS LOCATIVOS UBICADOS EN EL PRIMER PISO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 206-108059, CON DESTINO A LA PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INICIATIVAS GASTRONÓMICAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CULTURALES, TURISTICOS Y ECONOMICOS DEL BIEN FISCAL

8. PROPUESTA TECNICA

ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) ESPACIOS LOCATIVOS UBICADOS EN EL PRIMER PISO DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO

DE ISNOS HUILA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 206-108059, CON DESTINO A LA PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INICIATIVAS GASTRONÓMICAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CULTURALES, TURISTICOS Y ECONOMICOS DEL BIEN FISCAL

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO SE REALIZARÁN DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

10. TIEMPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA
A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR UN TIEMPO DE 12 MESES PRORROGABLES

11. PROPUESTA ECONÓMICA
La presente propuesta se presenta por un valor correspondiente de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000,oo) MCTE

12. PROPONENTE (S)
Aura Cecilia Pasaje **AURA CECILIA PASAJE**
C.C. No. 27.096.688 De Alban Nariño PRESIDENTA DE LA ASOCIACION "LOS AMIGOS"

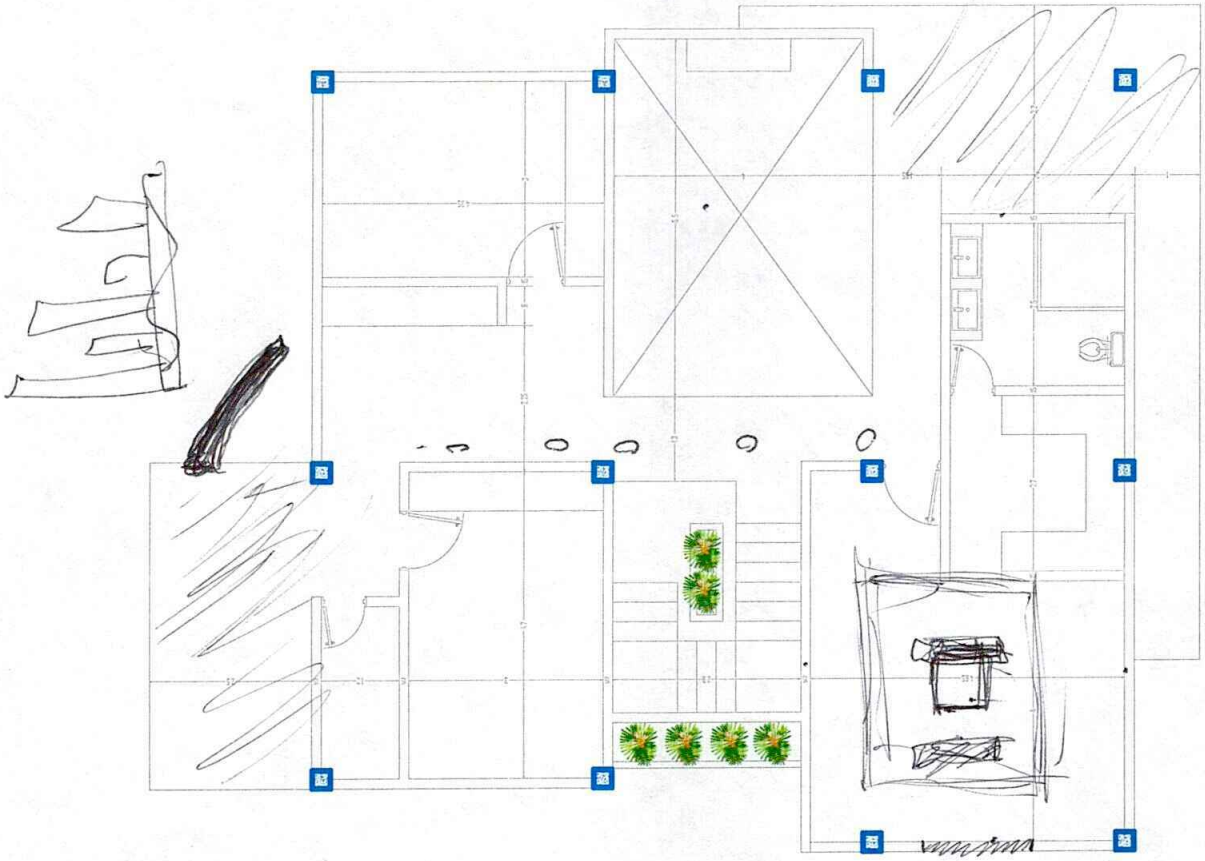

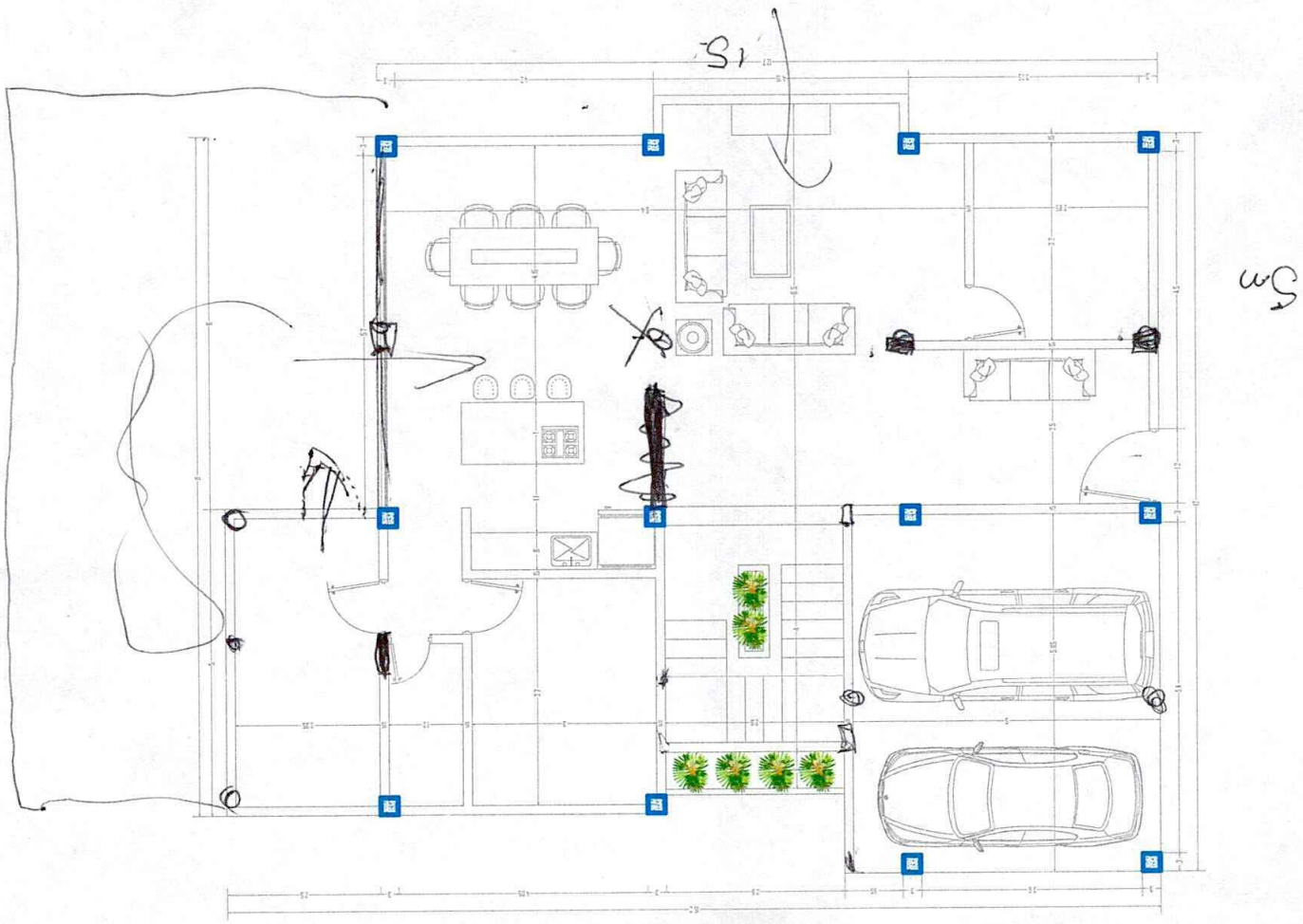
S1
WC

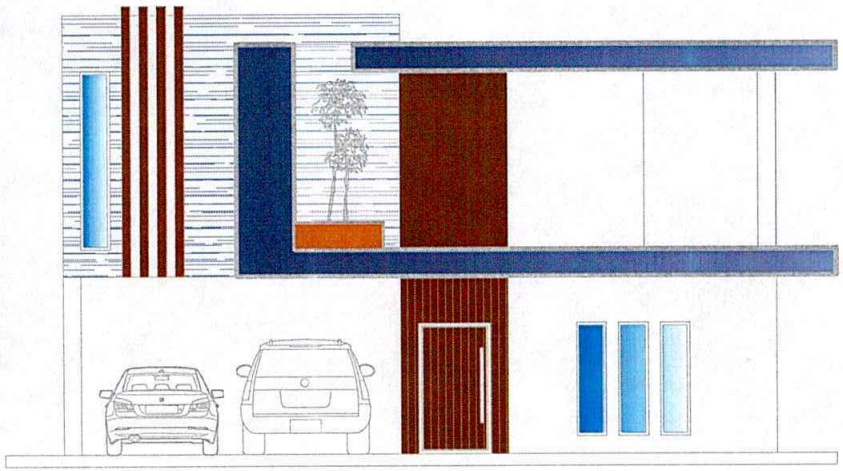

FACHADA FRONTAL

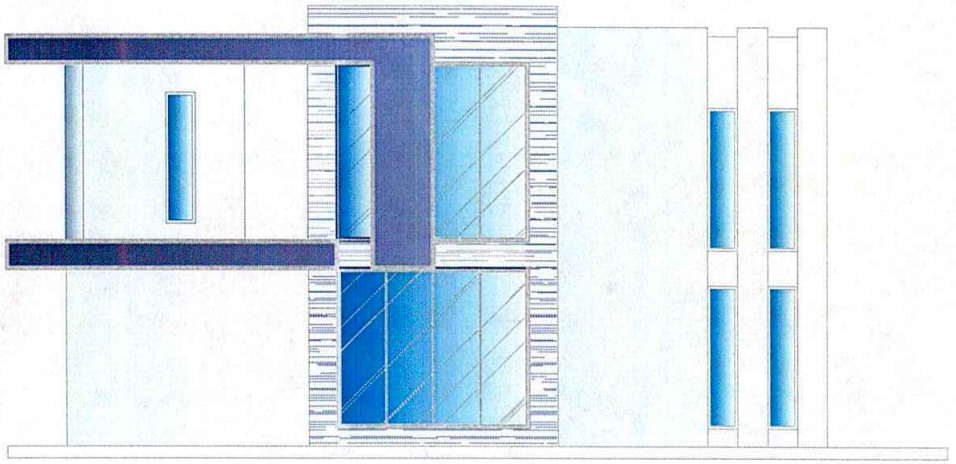

FACHADA LATERAL DERECHA



FACHADA POSTERIOR

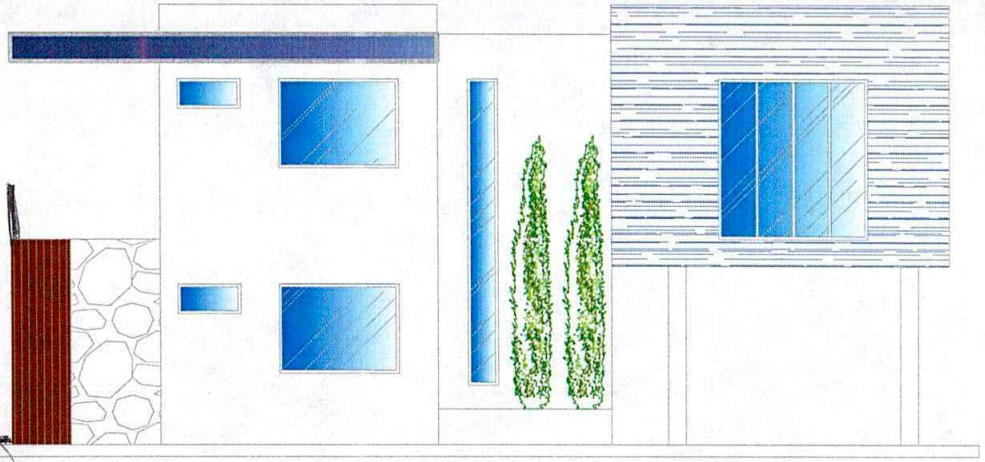

FACHADA LATERAL IZQUIERDA